

Santiago, 17 de septiembre de 2024

DE 04782 -24

Señor
Pablo Jorquera Riquelme
Encargado Titular
ENGIE Energía Chile S.A.
Presente

Ref.: Proceso de verificación de unidades al SC de CSF e integración al Despacho Económico (DE).

[1] Carta ENGIE N° 435/2018, Ref.: "Habilitación de la Central IEM1 al AGC del Coordinador Eléctrico Nacional, de fecha 31 de julio de 2018 (DE5940-18).

[2] Carta DE 05032-21, Ref.: "Automatización del proceso de Despacho Económico en la operación en tiempo real", de fecha 05 de octubre de 2022.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia, comunico a Ud. que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4-16 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NT SSCC), ha finalizado el proceso de verificación del SC de Control Secundario de Frecuencia (CSF) e integración al módulo de Despacho Económico (DE) automático del EMS/SCADA para la central TER IEM. Como resultado de este proceso, la central mencionada queda habilitada para la prestación de los servicios mencionados.

El informe técnico que justifica la verificación de la capacidad de la prestación del SC de CSF y su participación en el DE de la central mencionada se encuentran publicados en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Verificación Instalaciones de Generación > Control de Frecuencia > Control Secundario de Frecuencia > Central TER IEM.

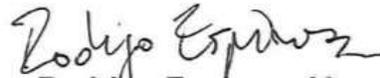
Dado lo anterior, la Central TER IEM podrá participar de las subastas de CSF una vez que complete el proceso de solicitud de incorporación a la plataforma de subastas. Para ello, ENGIE Energía Chile S.A. deberá presentar los antecedentes indicados en las Bases Administrativas de Subastas para Control de Frecuencia, que se encuentran publicadas en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Bases Subastas Servicios Complementarios > Bases Administrativas Subastas SSCC_V6 (Fecha de publicación: 04/07/2024

Para consultas sobre el procedimiento de Subastas para Control de Frecuencia, favor comunicarse por medio del siguiente correo electrónico programacion@coordinador.cl.

En el Anexo a la presente comunicación se presenta la información indicada en el Artículo 4-16 de la NT-SSCC con respecto a los ensayos de verificación de SSCC ya realizados por su representada.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
DIR/BGA/adr
Empresas Coordinadas

Sra. Juan Muñoz Tapia. — Encargado Suplente Engie Energía Chile S.A.
Srta. Gretchen Zbinden V, Subgerente de Análisis y Soporte Operacional.
Sr. Patricio Valenzuela V., Subgerente de Operación en Tiempo Real.
Srta. Javiera Ketter H., Jefa Dpto. de Control de la Operación.
Sr. Patricio Goyeneche R., Jefe Dpto. de Programacion Intradiaria
Sr. Felipe Antinao Q., Jefe Depto. Confiabilidad y Soporte Técnico
Sr. Juan Marcos Donoso N., Jefe Dpto. Programación de la Operación.

Anexo: Resultados Verificación SSCC de Central TER IEM.

a. Identificación de Instalaciones Verificadas:

1. Central:
TER IEM

b. Servicios Complementarios que presta el conjunto de instalaciones:

- A. SSCC: Control Secundario de Frecuencia.

c. Cuantía del recurso que puede prestar la instalación por Servicio Complementario: categorías y subcategorías.

- A. SSCC: Control Secundario de Frecuencia. utilizando los Modos de Control: AUTO, BREG y SREG.
 - Control Primario de Frecuencia Deshabilitado para las tres zonas de operación.
 - Límites de Regulación.

Zona de Operación	Límite inferior de Regulación (MW)	Límite superior de Regulación (MW)	Rampa (MW/min)
Zona 1	110	220	5
Zona 2	230	330	5
Zona 3	330	377	5

d. Despacho Económico, utilizando los Modos de Control: Auto y Econ.

- Modo de Control AUTO: CPF deshabilitado.
- Modo de Control ECON: CPF habilitado.
- Límites de Regulación para Modo de Control AUTO: Los mismos utilizados para el CSF.
- Límites de Regulación para Modo de Control ECON:

Zona de Operación	Sin CPF		Con CPF		Rampa (MW/min)
	Límite Inferior de Regulación (MW)	Límite Superior de Regulación (MW)	Límite Inferior de Regulación (MW)	Límite Superior de Regulación (MW)	
Zona 1	110	220	123	203	5
Zona 2	230	330	247	313	5
Zona 3	330	377	330	360	5